



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TEJEIRA QUISPE RIVELINO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-056-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	993-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	11/09/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	1727.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/02/2019, Término: 20/02/2019

Nro Res. Inicio PAU: 067-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 300-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.887U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		33.6	5.718
2	<i>Cariniana domestica</i> Misa		125.37	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Jacaranda copaia</i> / Achihua		124.75	17.955	5.477	30,5%	4,4%
2	<i>Protium carana</i> / Caraña		0	0	32.954	-	-

Fuente: Resolución N° 300-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 29/01/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio:

23/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:09:00

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

